

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Las ofertas presentadas en desarrollo de la Invitación pública No. 001 de 2019, fueron evaluadas conforme a lo establecido en el numeral 9 "REQUISITOS HABILITANTES" del título III "DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA OFERTA", verificando los siguientes aspectos:

"9.1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

9.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Como parte de su propuesta el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato que se le adjudique y sus anexos Técnicos y Operativos, mediante la suscripción y presentación del formato No. 1 Carta Presentación de la Oferta - Compromiso de cumplimiento de obligaciones contractuales.

La carta de presentación de la propuesta será suscrita por el representante legal o su apoderado.

9.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Los proponentes individuales o los integrantes de la propuesta plural, deberán acreditar la constitución con mínimo tres (3) años de anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los requisitos a continuación:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de cámara y comercio o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente conforme a la legislación aplicable según la naturaleza jurídica del proponente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la persona jurídica o de los integrantes de la propuesta plural, de un (1) año, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido (cuando se trate de propuestas plurales se acreditará tal condición de acuerdo al índice de participación establecido en el documento correspondiente). Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Además de lo anterior, el oferente deberá presentar un documento suscrito por el representante legal mediante el cual se acredite la composición accionaria (Nombre y No de identificación) de cada uno de los integrantes de la propuesta plural o del proponente individual.

9.1.3. PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO

Cuando el proponente fuere una persona jurídica sin ánimo de lucro domiciliada en Bogotá, D.C., el proponente deberá presentar el Certificado de inspección, vigilancia y control, con vigencia no mayor a 30 días calendario, expedido por la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas, sin ánimo de lucro - Superpersonas Jurídicas y/o la Entidad que ejerza el control y vigilancia, en el cual conste que la sociedad puede ejercer su objeto social, cumple con los requisitos exigidos y no tiene sanciones o límites a su ejercicio social. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto del presente proceso de selección o actividades afines.

9.1.4. PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal, o promesa de sociedad futura. En el documento de constitución del proponente plural, sus integrantes deberán designar a uno de sus integrantes como Líder.

El porcentaje mínimo de participación del Líder deberá ser de 45% y el porcentaje mínimo de participación de cada integrante de los proponentes plurales deberá ser de 5%.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios, uniones temporales y promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal, la manifestación de celebrar promesa futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal y la promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal o de la sociedad futura de un (1) año, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y las que conformaran la sociedad futura, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad directamente relacionada con el objeto del proceso.

d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura de un (1) año, contados a partir de la fecha de terminación de la vigencia del contrato.

e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión Temporal y de la promesa de sociedad futura.

Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, de las uniones temporales y de la promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o manifestación de promesa sobre la constitución de la sociedad futura, en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.

g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o de la promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas que se asocien en consorcio o en unión temporal o de la promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente documento de selección de contratistas.

h) En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad directamente relacionada con el objeto del proceso.

9.1.5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá constituirse por el 5% del valor total del presupuesto, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. La vigencia de la garantía será de mínimo de 180 días y deberá construirse a favor del CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019 como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Salud de las Personas Privadas de la Libertad, con NIT 830.053.105-3.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuatro (4) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Quando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente estará obligado a ampliar la vigencia de la póliza en caso que el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 así lo solicite.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al Consorcio, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

9.2. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

Con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o proponente plural), deberá realizar la consulta de los antecedentes judiciales e imprimir a través del mecanismo en línea del Gobierno Nacional para el efecto y aportarlo dentro de la oferta. En caso que el representante legal de la persona jurídica o de la propuesta plural, según el caso, registre en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

9.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019, verificará el cumplimiento del proponente del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

9.4. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

El oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de los integrantes de las sociedades que la conforman y del representante legal de la propuesta plural.

9.5. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la propuesta plural.

9.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá presentar las cedula de ciudadanía de su representante legal o apoderado, según corresponda ampliada al 150%. En caso de proponentes plurales, adicionalmente se deberá presentar la cédula de ciudadanía de los representantes legales de sus integrantes, así como las copias de las cédulas de cada uno de los accionistas de las empresas que componen el proponente plural o proponente individual”.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la invitación, fueron presentadas y evaluadas seis (06) ofertas de las empresas **UNIÓN TEMPORAL ITM – SALVAR, PROCESOS Y SERVICIOS SAS, SISTEMAS & ARCHIVOS SAS SIAR SAS, TOOL SISTEM SOLUTIONS, UNIÓN TEMPOAL ATS - HELP FILE, DATA FILE S.A.**, las cuales obtuvieron un resultado de **“NO CUMPLE”** con los requisitos habilitantes jurídicos conforme al documento de evaluación publicado el 27 de junio de 2019.

Que dentro de los términos establecidos, los siguientes oferentes presentaron subsanación al informe de requisitos habilitantes jurídicos:

PROPONENTE	INFORMACIÓN
PROCESOS Y SERVICIOS SAS	Escrito radicado el 03 de julio de 2019 con No. 20190322264222
SISTEMAS & ARCHIVOS SAS SIAR SAS	Correo electrónico de fecha 03 de julio de 2019 a las 2:24PM PM enviado al e-mail de invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co
TOOL SISTEM SOLUTIONS	Correo electrónico de fecha 03 de julio de 2019 a las 5:18 PM enviado al e-mail de invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co
DATA FILE S.A.	Escrito radicado el 03 de julio de 2019 con el No. 20190322263782

Conforme a lo expuesto:

1. Se mantiene la calificación de la UNIÓN TEMPORAL ITM – SALVAR (NO CUMPLE) y la UNIÓN TEMPOAL ATS - HELP FILE (NO CUMPLE), ya que dentro del término consignado en el documento de selección de contratistas, no presentaron observaciones, ni escrito de subsanación.
2. Se realiza la evaluación definitiva de los requisitos habilitantes jurídicos de los siguientes proponentes:

DATA FILE S.A. NIT. 830.022.818-3.	
Condiciones Jurídicas	CUMPLE

	CONDICIONES JURIDICAS	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
9.1	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE		
9.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	CUMPLE	4 Y 5	

CONDICIONES JURIDICAS		NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
9.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	7 AL 15	<p>Fecha de expedición: 11/06/2019. Inscripción matrícula: 17/10/1996 bajo el numero 558603 libro 9 vigencia: hasta 17/08/2046 renovación: 21/03/2019 objeto: cumple. Rep legal. Primer subgerente: en el documento se determina una limitación para celebración de contratos en cuantía a 1000 SMLMV. Se aporta acta 724 junta directiva del 21/07/2019, sin embargo, no cumple ya que no se encuentra firmada por presidente, ni secretario (folios 14 y 15).</p> <p>SUNSANADO. De acuerdo al cronograma establecido en el documento de selección de contratistas, el oferente mediante el escrito radicado el 03 de julio de 2019 con el No. 20190322263782, aportó el acta de junta directiva No. 724 del 21/07/2019 debidamente firmada (folios 11 y 12).</p> <p>No aportó: documento suscrito por el representante legal mediante el cual se acredite la composición accionaria (nombre y no de identificación) de cada uno de los integrantes de la propuesta plural o del proponente individual.</p> <p>SUNSANADO. De acuerdo al cronograma establecido en el documento de selección de contratistas, el oferente mediante el escrito radicado el 03 de julio de 2019 con el No. 20190322263782, aportó documento de distribución accionaria (Folios 14 y 15).</p>
9.1.3	PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO	N/A	N/A	N/A
9.1.4	PROPONENTES PLURALES	N/A	N/A	N/A
9.1.5	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	CUMPLE	17 AL 25	fecha de vigencia del 25-06-2015 hasta el 22-12-2019 monto 100.000.000 beneficiario: cumple
9.2	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	CUMPLE	27 AL 30	Se aporta los antecedentes el representante legal y del suplente.
9.3	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	42 AL 44	Se aporta la certificación emitida por el revisor fiscal
9.4	CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	CUMPLE	32 AL 33	se aporta certificado del representante legal suplente y de la razón social
9.5	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	35 AL 37	Aporta antecedentes del representante legal principal, del suplente y de la razón social
9.6	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	39 AL 40	<p>Aporta fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal principal y el suplente.</p> <p>SUNSANADO. De acuerdo al cronograma establecido en el documento de selección de contratistas, el oferente mediante el escrito radicado el 03 de julio de 2019 con el No. 20190322263782 (folios 25 al 30), aportó los documentos de identidad requeridos.</p>

TOOL SYSTEM SOLUTIONS LTDA TOOL SS LTDA NIT. 804.013.213-5
Condiciones Jurídicas CUMPLE

CONDICIONES JURIDICAS		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
9.1	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE		
9.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	CUMPLE	6 A 7	Firmado por representante legal Andres Mauricio Camacho López CC. 79.733.047
9.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	9 A 18	<p>Fecha expedición: 12/06/2019 constitución: documento privado del 02/04/2002, registrado en cámara de comercio el 30/04/2002. Renovación: 27/04/2019 vigencia: desde 02/04/2002 hasta 21/07/2054 objeto: pg. 14 "la organización de archivos, documentos y expedientes, la sistematización, digitalización, escaneo, almacenamiento y custodia de los mismos y todo lo relacionado con el fondo documental y documentación de acuerdo con las normas emitidas por el archivo general de la nación". Facultades: "... el gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro de los negocios sociales..."</p> <p>Faltaba. Documento suscrito por el representante legal mediante el cual se acredite la composición accionaria (nombre y no de identificación) de cada uno de los integrantes de la propuesta plural o del proponente individual.</p> <p>SUBSANÓ: De acuerdo al cronograma establecido en el documento de selección de contratistas, el oferente mediante correo electrónico de fecha 03 de julio de 2019 a las 5:18 PM enviado al e-mail de invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co, remitió el archivo nombrado "COMPOSICI ACCIONARIA", aportando el documento solicitado.</p>
9.1.3	PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO	N/A	N/A	N/A
9.1.4	PROponentes PLURALES	N/A	N/A	N/A
9.1.5	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	CUMPLE	20 AL 25	Póliza: cu028476 certificado cu048761 Desde: 25/06/2019 Hasta: 25/12/2019 Valor asegurado: \$100.000.000 Asegurado: consorcio fondo de atención en salud PPL 2019 como vocero y administrador el patrimonio autónomo fondo nacional de salud de las personas privadas de la libertad Nit. 830.053.105-3
9.2	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	CUMPLE	27	Policía: fecha de expedición 20/06/2019
9.3	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	29 AL 32	Expedida el 20/06/2019 revisor fiscal. Elkin Arley Uribe Reyes cc. 13.514.900

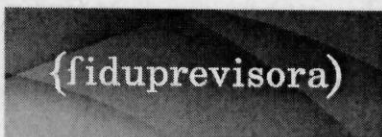
CONDICIONES JURIDICAS		CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
				TP. 122426-t
9.4	CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	CUMPLE	34 Y 35	Representante legal. Fecha de Expedición. 20/06/2019. Sociedad. Fecha de expedición 20/06/2019
9.5	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	37 Y 38	Representante legal. Fecha de expedición 20/06/2019. Sociedad. Fecha de expedición 20/06/2019.
9,6	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	40	Representante legal Andres Mauricio Camacho López CC. 79.733.047 - cumple No aportó el documento de identidad de los accionistas. SUBSANÓ: De acuerdo al cronograma establecido en el documento de selección de contratistas, el oferente mediante correo electrónico de fecha 03 de julio de 2019 a las 5:18 PM enviado al e-mail de invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co , remitió los archivos nombrados "CEDULA_EDWIN DIZZETT" y "CEDULA HERSON GONZALEZ", aportando los documentos solicitados.

SISTEMAS & ARCHIVOS SAS SIAR SAS NIT. 802.005.585-9

Condiciones Jurídicas **NO CUMPLE**

CONDICIONES JURIDICAS		NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
9.1	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	NO CUMPLE		
9.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	CUMPLE	03 hasta 05	Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal: Fredy Javier Giraldo Mercado
9.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	06 hasta 10	Certificado de cámara de comercio expedido el día 29 de mayo de 2019 Fecha de matrícula: 15/08/1997 Ultimo año renovado: 2019 Término de duración de la sociedad: indefinida Representante Legal: Fredy Javier Giraldo Mercado C.C. Representante Legal: 72.046.507 Capacidad para suscribir el contrato: SI Objeto Social: Relacionado con el objeto del contrato No allegó documento firmado por el Representante Legal acreditando composición accionaria como proponente individual SUBSANÓ: acuerdo al cronograma establecido en el documento de selección de contratistas, el oferente mediante correo electrónico de fecha 03 de julio de 2019 a las 2:24PM PM enviado al e-mail de invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co , remitió el documento solicitado.

	CONDICIONES JURIDICAS	NO CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
9.1.3	PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO	N/A	N/A	N/A
9.1.4	PROPONENTES PLURALES	N/A	N/A	N/A
9.1.5	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	CUMPLE	12 hasta 15	<p>Compañía de Seguros: Seguros del Estado S.A Póliza No. 15-45-101105043 Beneficiario: CUMPLE Vigencia: 25-06-2019 hasta 22-12-2019 Valor asegurado: \$100.000.000 La garantía de seriedad de la póliza no determina los eventos solicitados en el documento de selección de contratistas. No aportó recibo de pago</p> <p>SUBSANÓ: De acuerdo al cronograma establecido en el documento de selección de contratistas, el oferente mediante correo electrónico de fecha 03 de julio de 2019 a las 2:24 PM enviado al e-mail de invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co, remitió los archivos solicitados.</p>
9.2	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	CUMPLE	Antecedentes Judiciales Folio 17	El Representante Legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
9.3	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	Constancia de Cumplimiento Aportes Fiscales Folio 18	Certificación debidamente firmada por el Revisor Fiscal
9.4	CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	CUMPLE	Antecedentes Fiscales Folio 20-21	No se encuentra reportado como responsable fiscal
9.5	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	Antecedentes Disciplinarios Folio 22- 23	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes
9.6	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	NO CUMPLE	Folio 24	<p>No aportó cédulas de los accionistas del proponente individual.</p> <p>NO SUBSANÓ: De acuerdo al cronograma establecido en el documento de selección de contratistas, el oferente mediante correo electrónico de fecha 03 de julio de 2019 a las 2:24 PM enviado al e-mail de invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co, respuesta de subsanación, sin embargo, no aportó los documentos de identificación de los accionistas del proponente.</p> <p>Se aclara que se realizó verificación de la oferta evidenciando el documento de identidad de la señora Martha Lucía Hernández Cantillo, CC. 32.732.869 se encuentra a folio 110, sin embargo, no se encuentran, ni fueron acreditados en el documento de subsanación los documentos de Freddy Javier Giraldo Mercado CC. 72.046.507, David Hernando Giraldo Hernandez CC. 1.044.432.989 y Rodrigo Andres Giraldo Hernandez CC. 1.044.433.829.</p>



PROCESOS Y SERVICIOS SAS NIT. 830.102.216-3	
Condiciones Jurídicas	CUMPLE

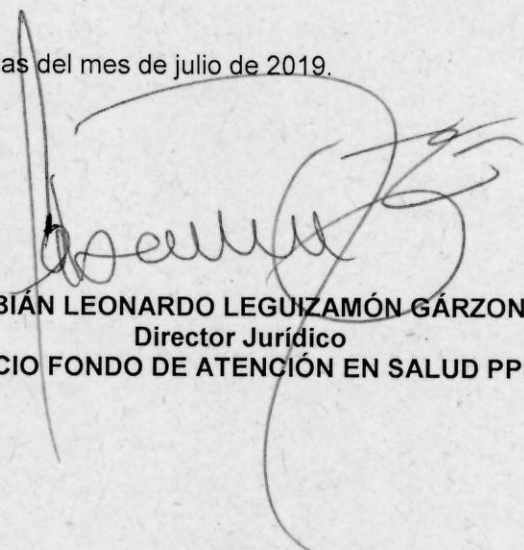
	CONDICIONES JURIDICAS	CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
9.1	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE		
9.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	CUMPLE	3 al 4	
9.1.2	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	6 al 10	<p>CONSTITUCIÓN Escritura pública No. 0000413 Notaria 20 de Bogotá, del 13-02-2001, inscrita el 21 de febrero de 2001 bajo el número 00765730 Libro IX. Matricula No. 01068605. VIGENCIA Expedido el 21-06-2019 POSESION REPRESENTATE LEGAL 21 de marzo de 2014 (Folio 9) FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL El representante legal está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. OBJETO DEL CONTRATO La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades "La prestación de servicios de gestión documental y operativa basada en los diferentes esquemas de procesamiento de información (folio 6) NO APORTÓ EL documento suscrito por el representante legal mediante el cual se acredite la composición accionaria (Nombre y No de identificación) de cada uno de los integrantes de la propuesta plural o del proponente individual. "</p> <p>SUBSANÓ: De acuerdo al cronograma establecido en el documento de selección de contratistas, el oferente mediante escrito radicado el 03 de julio de 2019 con No. 20190322264222, presentó el documento que acredita la composición accionaria (Folio 84).</p>
9.1.3	PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO	N/A	N/A	N/A
9.1.4	PROponentes Plurales	N/A	N/A	N/A
9.1.5	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.	CUMPLE	12 AL 17	<p>Valor asegurado: 200.000.000 (folio 12) vigencia del 25-06-2019 al 25-01-2020 beneficiario patrimonio autónomo fondo nacional de salud de las personas privadas de la libertad nit 830.053.105-3</p> <p>La póliza no detalla los eventos de incumplimiento requeridos en el documento de selección de contratistas.</p> <p>SUBSANÓ: De acuerdo al cronograma establecido en el documento de selección de contratistas, el oferente mediante escrito radicado el 03 de julio de 2019 con No. 20190322264222, presentó el documento de modificación de la póliza (Folio 85 al 92).</p>
9.2	VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	CUMPLE	23 AL 27	

	CONDICIONES JURIDICAS	CUMPLE	FOLIO	OBSERVACIONES
9,3	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	30	Certificación expedida por el revisor fiscal.
9.4	CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	CUMPLE	25	
9.5	CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	28	
9,6	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	19	Se aportó la fotocopia de la cédula del representante legal más no el de los demás accionistas. SUBSANÓ: De acuerdo al cronograma establecido en el documento de selección de contratistas, el oferente mediante escrito radicado el 03 de julio de 2019 con No. 20190322264222, presentó los documentos de identificación de los accionistas (Folio 93 al 95).

TABLA RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA.

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN HABILITANTES JURÍDICOS
1	UNIÓN TEMPORAL ITM - SALVAR	NO CUMPLE
2	PROCESOS Y SERVICIOS SAS	CUMPLE
3	SISTEMAS & ARCHIVOS SAS SIAR SAS	NO CUMPLE
4	TOOL SISTEM SOLUTIONS	CUMPLE
5	UNIÓN TEMPOAL ATS - HELP FILE	NO CUMPLE
6	DATA FILE S.A.	CUMPLE

En Bogotá, a los cinco (05) días del mes de julio de 2019.


FABIÁN LEONARDO LEGUIZAMÓN GÁRCÓN
 Director Jurídico

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019